02/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado a 16 meses de prisión por un delito urbanístico

La Audiencia Provincial de Sevilla ha **condenado a un hombre a 16 meses de cárcel y una multa de 1.260 euros por un delito contra la ordenación del territorio** por haber construido, sin autorización, un inmueble en una parcela que no es urbanizable ni legalizable.

El acusado alegó en el juicio oral celebrado en el Juzgado de lo Penal núm. 16 de Sevilla que **desconocía la necesidad de una licencia de obras porque "él es de campo"**, un argumento que la Sala desestimó al ser irrelevantes la manifestación exculpatoria.

El juez emitió fallo condenando al acusado como autor responsable de un delito consumado contra la ordenación del territorio. Junto a la condenada carcelaria y económica, también se decretó **la demolición de lo construido y la realización de las obras precisas para reponer la parcela a su estado originario a cargo del reo**, así como a dos años de prohibición para el ejercicio de la

profesión de promotor constructor.

“Las ortofotos tomadas por la Guardia Civil en diferentes años conf

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |